



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

5634

Resolución del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 15 de marzo de 2013, por la que se aprueba la convocatoria de elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

Transcurridos cuatro años desde la elección de los miembros del actual Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica, de conformidad con el establecido en el artículo 4 del Decreto 27/2009, de 7 de abril, por el cual se aprueba el decreto de adaptación del régimen jurídico y económico del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica al Decreto 49/2004, de 28 de mayo, de régimen jurídico y económico de los consejos reguladores y otros entes de gestión y de control de denominación de calidad, es procedente renovar sus cargos por lo que es necesario convocar elecciones, de acuerdo con los criterios generales previstos en el Decreto 139/2002, de 22 de noviembre, por el que se regula el proceso electoral para la renovación de los miembros de los consejos reguladores de las denominaciones de calidad agroalimentaria.

Por todo el anterior, en virtud de las facultades que tengo atribuidas en materia de agricultura, y a propuesta de la Dirección General de Agricultura, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar la convocatoria de elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica, anexa a esta Resolución.
2. Ordenar que esta Resolución y los anexos se publiquen en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 15 de marzo de 2013

El consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

Gabriel Company Bauzà





Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

Anexo 1

1. Convocatoria de elecciones

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 139/2002, de 22 de noviembre, por el cual se regula el proceso electoral para la renovación de los miembros de los consejos reguladores de las denominaciones de calidad agroalimentaria, se convocan elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica.

2. Calendario del proceso electoral

Se aprueba el calendario, referidos a días naturales, que ha de regir el proceso electoral y que figura en el anexo 2. En caso de que alguno de los días fijados en el calendario electoral, coincida en el domingo o festivo se habilitará, a este efecto, el día hábil siguiente.

3. Plazos

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 139/2002, y con el objetivo de cumplir los plazos del calendario electoral, todos ellos finalizarán a las 14 horas y el único lugar para presentar la documentación es el Registro de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, situada en la calle Reina Constanza, 4 de Palma.

4. Junta Electoral

La Junta Electoral de la Denominación del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica (JED) tiene la sede en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de la calle de la Reina Constanza, 4, de Palma, y está compuesta por:

- Un presidente designado por el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.
- Un representante de cada una de las organizaciones profesionales agrarias, de uniones cooperativas agrarias y asociaciones empresariales representativas del sector, con implantación en el territorio insular donde esté ubicada la





denominación de calidad, que debe ser nombrado por el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de las personas que propongan estas entidades.

- Dos funcionarios designados por el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Uno de ellos actuará como secretario.
- Un representante designado por el Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica.

El presidente y los vocales han de disponer de un suplente designado de la misma forma que el titular.

Para proponer representantes, las organizaciones profesionales agrarias, de uniones de cooperativas agrarias y de asociaciones empresariales han de acreditar la inscripción en el registro correspondiente y la propuesta ha de ser suscrita por quien ostente la representación de acuerdo con sus estatutos.

En caso de que una asociación esté integrada en otra de orden superior, no podrá presentar candidato si la mayor lo presenta.

Las propuestas se presentarán ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo que se señala en el calendario electoral (anexo 2).

5. Censos electorales

De acuerdo con la normativa del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica, los censos electorales son los siguientes:

Sección A Productores

Subsección 1, constituida por los titulares de explotaciones agropecuarias de Mallorca.

Subsección 2, constituida por los titulares de explotaciones agropecuarias de Menorca.

Subsección 3, constituida por los titulares de explotaciones agropecuarias de de Ibiza y Formentera.

Sección B Comercializadores, constituida por los titulares de empresas de comercialización final.





Sección C Elaboradores, constituida por los titulares de empresas de elaboración.

En los plazos previstos en el calendario electoral (anexo 2), el Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica, presentará estos censos debidamente actualizados, ante la JED, la cual ordenará que se expongan en la sede de la JED y en la sede del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica, con domicilio en la calle de Veiet, 17 de Porreres.

6. Candidaturas

Cualquier titular que figure en los censos definitivos puede ser candidato como vocal del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica.

La solicitud de inclusión como candidato a vocal del Consejo figura en el anexo 3, y se tiene que acompañar con la documentación preceptiva prevista en el artículo 16 del Decreto 139/2002, que regula los procesos electorales de los consejos reguladores.

El número de vocales a elegir de cada uno de los censos será el siguiente:

Sección A Productores

Subsección 1: 2 vocales

Subsección 2: 1 vocal

Subsección 3: 1 vocal

Sección B Comercializadores: 1 vocal

Sección C Elaboradores: 1 vocal

7. Mesas electorales

Se constituirá una mesa electoral en Mallorca, en la sede del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica; una en Menorca, en la sede del Consejo Insular de Menorca; y una en Ibiza, en la sede del Consejo Insular de Ibiza. Cada mesa electoral estará compuesta por un presidente y dos vocales, designados por el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo que se prevé en el calendario electoral (anexo 2)





8. Sobres i papeletas

El formato y las características de las papeletas y sobres, se ajustarán al modelo del anexo 4.

9. Jornada de votación

La jornada de votación se iniciará a las 9 horas del día del 21 de mayo de 2013 con la constitución de la Mesa Electoral, incluidos los interventores, si hubiera. Una vez, constituida la Mesa, se extenderá el acta de constitución de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 5, y posteriormente se iniciará la votación.

El presidente después de comprobar la existencia de todos los medios necesarios para el desarrollo normal de la jornada de votación, ordenará seguidamente su inicio que durará hasta las 14 horas. El desarrollo de la jornada de votación se adecuará al Decreto 139/2002, por el cual se regula el proceso electoral para la renovación de los miembros de los consejos reguladores de las denominaciones de calidad agroalimentaria.

10. Documentación electoral

Una vez finalizada la votación y el escrutinio, se redactará el acta de sesión de acuerdo con el modelo del anexo 6. Acto seguido, los miembros de la Mesa Electoral completarán la documentación electoral que será entregada a la JED

Anexo 2: calendario electoral

Anexo 3: solicitud de inclusión como candidato a vocal del Consejo.

Anexo 4: modelo de sobre y papeleta oficial

Anexo 5: modelo de acta de constitución de la Mesa Electoral.

Anexo 6: modelo de acta de sesión

Anexo 7: modelo de escrito de impugnación

11. Normativa aplicable

En todo lo que no determina expresamente esta Resolución se aplicarán supletoriamente el Decreto 139/2002, de 22 de noviembre, por el que se regula el proceso electoral para la renovación de los miembros de los consejos reguladores de





las denominaciones de calidad agroalimentaria, y la Ley 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general.

12. Notificaciones y comunicaciones telemáticas

De acuerdo con lo que establece el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento Común, la presentación de escritos y cualquier comunicación derivada de los actos propios del proceso electoral se podrá realizar, por correo electrónico o por fax, a la dirección, el número y domicilio de la JED:





Anexo 2 Calendario electoral

<i>Fecha</i>	<i>Periodo</i>	<i>Concepto</i>
04/04/13		Convocatoria de elecciones, fecha de entrada en vigor
	04/04/13 10/04/13	Presentación de representantes a la JED
11/04/13		Designación de los miembros de la JED
11/04/13		Constitución de la JED
	04/04/13 13/04/13	Remisión del censo electoral a la JED por parte del Consejo Regulador
	15/04/13 24/04/13	Exposición del censo provisional a la sede de la JED i del Consejo
	15/04/13 24/04/13	Reclamaciones al censo electoral provisional
29/04/13		Aprobación de los censos electoral definitivo
	29/04/13 02/05/13	Exposición del censo definitivo a la sede de la JED i del Consejo
	29/04/13 02/05/13	Presentación de candidaturas a vocales del Consejo
	29/04/13 11/05/13	Solicitudes de votación per correo
03/05/13		Proclamación provisional de las candidaturas
	03/05/13 09/05/13	Exposición de las candidaturas provisionales
	03/05/13 09/05/13	Reclamaciones y recursos a la proclamación provisional de las candidaturas
13/05/13		Proclamación definitiva de las candidaturas
13/05/13		Nombramiento de los miembros de las mesas electorales
	13/05/13 14/05/13	Alegaciones al nombramiento de los miembros de las mesas electorales.
15/05/13		Resolución de posibles alegaciones al nombramiento de los miembros de las mesas electorales
	13/05/13 18/05/13	Campaña electoral
	12/05/13 18/05/13	Envío documentación solicitantes de voto por correo
	11/05/13 18/05/13	Solicitudes de nombramiento de interventores
21/05/13		Elecciones
21/05/13		Asignación provisional de las candidaturas
24/05/13		Proclamación provisional de los vocales electos
	25/05/13 30/05/13	Recursos contra las proclamaciones provisionales de los vocales electos y resoluciones
31/05/13		Proclamación definitiva de los vocales electos

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/43/815310





31/05/13

31/05/13

05/06/13

Envío de credenciales

Provisión de los miembros de la Junta para las organizaciones

Sesión constitutiva del Consejo y propuesta de las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia





Anexo 3

Solicitud de inclusión como candidato a vocal titular del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

.....,
con DNI/CIF, y con domicilio en la calle.....
....., núm., d.....
(CP), teléfono y dirección electrónica.....
.....,

EXPÒNGO: Que estoy inscrito en el censo d.....
del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica.

Por tanto,

SOLICITO:

- Que se me incluya como candidato a vocal del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica en representación del censo d....., en el cual estoy inscrito.
- Que se me notifique las resoluciones y los acuerdos que se tomen a la dirección electrónica mencionada.

Porreres, d..... de 2013

[rúbrica]

Documentos adjuntos:

- Declaración de no incurrir en ninguna causa de causa de inelegibilidad.
- Acuerdo de aceptación del órgano de gobierno de la representatividad para concurrir a las elecciones.
- Copia del DNI/CIF del candidato.
- Copia del DNI del representante designado en el caso que el candidato no sea una persona física.
- Poder o poderes de representación en el caso que el candidato no sea una persona física.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DEL CONSEJO BALEAR DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA





Anexo 4 Modelo de papeleta

ELECCIONES

Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

Censo d _____

Doy mi voto a las candidaturas siguientes:
(marcad un máximo de ___ candidaturas)

- () Titular
- () Titular
- () Titular
- () Titular

Modelo de sobre

ELECCIONES

Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica





Anexo 5 Modelo de acta de constitución de la Mesa Electoral

Acta de constitución de la Mesa del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

Identificación de la sesión

Núm.:
Carácter:
Fecha:
Horario:
Lugar:

Asistentes

Presidencia:

Vocales:

.....
.....
.....
....., que ejerce de secretario.

Intervención:

..... en representación d.....
..... en representación d.....
..... en representación d.....
..... en representación d.....
..... en representación d.....
..... en representación d.....
..... en representación d.....





Orden del día

Constitución de la Mesa del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

Desarrollo de la sesión

Realizadas las comprobaciones que corresponden, se constituye la Mesa Electoral de las elecciones para la renovación de los vocales del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica con los miembros asistentes y comienza la votación. .

Se han producido las incidencias siguientes:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Acuerdos

.....
.....
.....
.....

El presidente cierra la sesión, de la cual, como secretario, extendiendo esta acta.

El presidente

Los vocales

Los interventores





Anexo 6 Modelo de acta de sesión de la Mesa Electoral

Acta de sesión de la Mesa del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica en Mallorca / en Menorca / en Ibiza

Identificación de la sesión

Núm.:

Carácter:

Fecha:

Horario:

Lugar:

Orden del día

Renovación de los vocales del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica

Desarrollo de la sesión

Habiendo concluido la votación y el escrutinio de los votos para la renovación de los vocales del Consejo Balear de la Producción Ecológica, se hace constar la siguiente información:

Censo A

Núm. de electores: _____

Núm. de votantes: _____

Núm. de votos emitidos: _____

Núm. de votos nulos: _____

Núm. de votos en blanco: _____

Núm. de votos válidos: _____





Votos obtenidos por candidatura:

()

()

()

()

()

()

Censo B

Núm. de electores: _____ Núm. de votantes: _____

Núm. de votos emitidos: _____ Núm. de votos nulos: _____

Núm. de votos en blanco: _____ Núm. de votos válidos: _____

Votos obtenidos por candidatura:

()

()

()

()

()

()

Cens C

Núm. de electores: _____ Núm. de votantes: _____

Núm. de votos emitidos: _____ Núm. de votos nulos: _____

Núm. de votos en blanco: _____ Núm. de votos válidos: _____

Vots obtinguts per candidatura:

()

()

()

()

()

()

Durante la sesión de votación y escrutinio se han producido las incidencias siguientes:





.....

Acuerdos

.....

El presidente cierra la sesión, de la cual, como secretario, extendiendo esta acta.

El presidente

Los vocales

Los interventores





Anexo 7 Modelo de escrito de impugnación

.....,
con DNI/CIF, y con domicilio en la calle.....
....., núm., d.....
(CP), teléfono y dirección electrónica.....
.....,

EXPONGO: Que el día _____ la Junta Electoral va adoptar el
acuerdo siguiente:

Este acuerdo contraviene el artículo..... del Decreto 139/2002, de 22
de noviembre, por el cual se regula el proceso electoral para la
renovación de los miembros de los consejos reguladores de las
denominaciones de calidad agroalimentaria, y el artículo 49 de la Ley
5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, por los motivos
que se indican a continuación.

MOTIVOS

.....
.....
.....

Por tanto,

SOLICITO:

- Que se tenga por impugnado el acuerdo mencionado y se convoque en sesión extraordinaria la Junta Electoral de la Denominación del Consejo Balear de la Producción Agraria Ecológica para que examine los motivos de la impugnación que expongo en este escrito y acuerde anularlo/ revisarlo/ subsanarlo.
- Que se me notifique las resoluciones y los acuerdos que se tomen en la dirección electrónica mencionada..

.....,..... d..... de 2013





[rúbrica]

Documento adjuntos:

- Copia del DNI/CIF.
- Copia del DNI del representante designado en el caso que el solicitante no sea una persona física.
- Poder o poderes de representación en el caso que el solicitante no sea una persona física.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA DENOMINACIÓN DEL CONSEJO BALEAR DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA ECOLÓGICA

